



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 131/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Guadalupe García Alonso, contra Caray Café S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 360/2014.

Fallo

Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Guadalupe García Alonso, frente a Caray Café S.L., con intervención del Fogasa, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone al demandante, la cantidad de 6.858,07 euros, cuantía que devengará el interés por mora del 10%.

Auto de aclaración a la sentencia número 362/2014.

Parte dispositiva

1.- Estimar la solicitud de Guadalupe García Alonso, de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 11 de diciembre de 2014, en el sentido que se indica a continuación.

En el fallo:

Donde dice: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Israel Fernández González, frente a Nueva Abadía S.L.

Debe decir: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Israel Fernández González, frente a Caray Café S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caray Café S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 30 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-431